



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

División de Formación
y Perfeccionamiento

DE: DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

A: TODAS LAS DEPENDENCIAS POLICIALES

ASUNTO: USO DE RELOJES EN PROCESOS SELECTIVOS

Con ocasión de las reuniones ordinarias de la Comisión de Personal y Proyectos Normativos en el seno del Consejo de Policía, se han planteado propuestas tendentes a ordenación del uso de relojes en los procesos selectivos de promoción interna.

Por parte de la División de Formación y Perfeccionamiento, se han analizado todas ellas, con el fin de establecer el modo más correcto de su utilización, así como los modelos a ser autorizados, habida cuenta que la actual tecnología pudiera ser usada indebidamente durante los procesos.

Desde el convencimiento de que deben ser atendidas, en su justa medida las propuestas antes mencionadas, siempre que las mismas sean compatibles con la objetividad y transparencia que los procesos selectivos requieren, esta División extiende, que se pueden arbitrar procedimientos para facilitar el control del tiempo de examen por parte de los funcionarios policiales durante la realización pruebas de ascenso por promoción interna, y en tal sentido se dictan la presentes instrucciones.

Primero.- Queda autorizado el uso de relojes analógicos o digitales convencionales, que tengan exclusivamente la función de medición de tiempo, en los procesos selectivos de ascenso en la Policía Nacional, que con ocasión de convocatoria pública se celebren.

Segundo.- En tal sentido, todos los demás elementos que pudieran ser susceptibles de realizar dicha tarea, como teléfonos móviles, tabletas, ordenadores, smartwatch tanto de apariencia analógica como digital, etc. no serán permitidos, y su uso durante las pruebas, sin autorización del Tribunal, implicará la anulación de las actuaciones.

Tercero.- El reloj deberá ser colocado en la mesa de examen, junto al documento de identificación del opositor. Los miembros del Tribunal o personal colaborador podrán, en cualquier momento del desarrollo de las pruebas comprobar que se cumplen los requisitos recogidos en la presente resolución.

Madrid, 27 de agosto de 2020

EL JEFE DE LA DIVISION DE FORMACIÓN
Y PERFECCIONAMIENTO,

COMISARIO
PRINCIPAL-
PN:ES-018318-
D.G.POLICIA
(AUTENTICACION)

Firmado digitalmente por
COMISARIO PRINCIPAL-
PN:ES-018318-D.G.POLICIA
(AUTENTICACION)
Fecha: 2020.08.27 13:45:00
+02'00'

Cirilo Durán Reguero

CORREO ELECTRÓNICO:

secretariadivison.dfp@policia.es

Pza. de Carabanchel 5
28025 - MADRID
TEL.- 91 322 75 77
FAX.- 91 322 74 01